

**Resolución**  
Nº 03490/2014

**Expediente**  
2014-88-01-07213

**Acta Nº**  
01034/2014

**VISTO:** El Acta de Resoluciones de la 57º sesión plenaria del Congreso de Intendentes realizada el martes 18 de marzo de 2014 en Expoactiva, Soriano.

**RESULTANDO:** Que en dicha oportunidad se aprobó realizar sin costo la entrega de chapa matrícula y la libreta de identificación vehicular a los reempadronamientos que se efectúen durante el año 2014, a partir del día 30 de abril de 2014.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Departamental de Maldonado, con fecha 31 de diciembre de 2012, ha resuelto rectificar la redacción dada al Decreto Nº 3913/12 de fecha 28 de diciembre de 2012, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º)-PATENTE DE RODADOS Y OTROS INGRESOS VEHICULARES. Para fijar el Impuesto de Patente de Rodados, además de lo establecido en el Artículo 3º del Decreto 3807 del 21 de octubre de 2005 en la redacción dada por el Decreto 3890 del 28 de diciembre de 2011, la Intendencia Departamental adoptará los criterios referidos a formas de pago, número y vencimientos de cuotas, exoneraciones, convenios, multas, recargos por mora, formas de liquidación y demás condiciones que apruebe el Congreso Nacional de Intendentes”.

“Para fijar los ingresos derivados de trámites y/o acciones relacionadas con vehículos la Intendencia Departamental adoptará los criterios referidos a empadronamientos, reempadronamientos, cambio de titularidad y bajas, entrega de chapas de matrículas, libreta de propiedad o de conducir, acciones, trámites y/o gestiones, emisión de documentos originales o copias, infracciones al reglamento de circulación vial, multas, recargos por mora, instrumentos y forma de gestión, condiciones generales y procedimientos, y demás condiciones que apruebe el Congreso Nacional de Intendentes”.

“Artículo 2º)-MANTENIMIENTO DEL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL. Se efectuarán las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal, en ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos e ingresos por aplicación de normas presupuestales vigentes o en la próxima instancia presupuestal”.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 297 de la Constitución de la República y Artículo 9º de la Ley Nº 18.860 del 23 de diciembre de 2011,

## **EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE MALDONADO**

### **R E S U E L V E:**

1)-Dispónese realizar sin costo la entrega de chapa matrícula y de la libreta de identificación vehicular a los reempadronamientos que se realicen durante el año 2014, a partir del 30 de abril de 2014.

2º)-Comuníquese a todas las Direcciones Generales, a todos los Municipios del Departamento y a las Divisiones de Cómputos y Tributos y siga a Secretaría de Comunicaciones y Prensa para su publicación en la página web de la Intendencia Departamental de Maldonado.-

**Resolución incluída en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 30/04/2014 16:15:13.**

**Resolución incluída en el Acta firmada por Oscar de los Santos el 30/04/2014 16:18:51.**